



**CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA3P- INE-JDE03-TAB-01/2025**

Servicio de traslado de personas y paquetes electorales hacia y desde las 160 casillas seccionales ubicadas en el 03 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, a la 03 Junta Distrital Ejecutiva. El Distrito cuenta con la cabecera Distrital ubicada en Comalcalco, Tabasco y abarca de igual manera al municipio de Cunduacán, Tabasco.

C O N V O C A T O R I A

Domicilio:	Calle Pimienta, No. 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), C.P. 86354, Comalcalco Tabasco.
Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Presencial)
Área compradora	03 Junta Distrital Ejecutiva, Comalcalco, Tabasco.
Carácter:	Nacional
Ejercicio Fiscal:	2025
Número:	IA3P- INE-JDE03-TAB-01/2025
Criterio de Contratación:	de Servicio de traslado de personas y paquetes electorales hacia y desde las 160 casillas seccionales ubicadas en el 03 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, a la 03 Junta Distrital Ejecutiva. El Distrito cuenta con la cabecera Distrital ubicada en Comalcalco, Tabasco y abarca de igual manera al municipio de Cunduacán, Tabasco.
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual **los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5º del REGLAMENTO NO se celebrará junta publica del Acto de Fallo y se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo

y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, así como conforme al artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

DÍA:	11	MES:	MAYO	AÑO:	2024	HORA:	11:00
LUGAR:	Vocalía del Secretariado de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco. Para cualquier duda respecto a la convocatoria se habilitan los correos siguientes: rey.zarate@ine.mx y jesus.nunezn@ine.mx , anexando el formato que se ha precisado como Anexo 12.						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	13	MES:	MAYO	AÑO:	2024	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	19	MES:	MAYO	AÑO:	2024	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco						

ACTO DE FALLO:

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5º del REGLAMENTO NO se celebrará junta publica del Acto de Fallo y se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

El Acto de Fallo se publicará al día siguiente de su emisión en la página web del Instituto Nacional Electoral en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones/ y se publicará en los estrados de la Junta Distrital Ejecutiva 03 de Tabasco.

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del Reglamento, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y por escrito a los invitados de conformidad con lo señalado en los artículos 58 y 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo

De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las vigentes Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el Instituto.

INTRODUCCIÓN

El Instituto, por conducto de la 03 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco, C.P. 86354, realizará con personas físicas y/o morales la contratación cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h), 72, párrafos 1, 2 y 3, 74, párrafo 1, inciso f) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51 y 52 del REGLAMENTO; las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El Instituto informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los/las interesados/as que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) consulta(s) de aclaraciones que se realicen, ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad,

el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) consulta(s) de aclaraciones que se realicen, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones derivadas de la(s) consulta(s) de aclaraciones en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de invitación para la Contratación del **“Servicio de traslado de personas y paquetes electorales hacia y desde las 160 casillas seccionales ubicadas en el 03 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, a la 03 Junta Distrital Ejecutiva. El Distrito cuenta con la cabecera Distrital ubicada en Comalcalco, Tabasco y abarca de igual manera al municipio de Cunduacán, Tabasco.”**, se realiza en atención a la solicitud de la Vocalía de Organización Electoral de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tabasco**, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones del servicio, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada y aprobada por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tabasco, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de abril de 2024.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del REGLAMENTO.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El Instituto notificará el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes en la que se dé a conocer el Fallo, y se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica del INSTITUTO en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones/ y en los estrados de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tabasco**.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención de el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **02 (dos) lotes**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno o más** LICITANTES.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en los artículos 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70, fracción **XXVIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los Licitantes, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el Licitante podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como las características o finalidades de los productos, los métodos o procesos de producción, o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian la prestación del servicio solicitado, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partida, la unidad de medida, la descripción del servicio, el precio unitario por afanador, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	9
1.1.	Objeto de la contratación.....	9
1.2.	Tipo de contratación	9
1.3.	Vigencia del contrato	9
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	10
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	10
1.6.	Normas aplicables	11
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	11
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	11
1.9.	Condiciones de pago	11
1.10.	Anticipos	12
1.11.	Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago	12
1.12.	Responsabilidad laboral	12
1.13.	Transferencia de Derechos	12
1.14.	Impuestos y Derechos	13
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	13
1.16.	Solicitud de Información	13
1.17.	Confidencialidad	13
1.18.	No discriminación	13
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	14
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
3.1.	Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	14
3.2.	Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	15
3.3.	Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas	15
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	15
4.1.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	15
4.2.	Contenido de la oferta técnica	16
4.3.	Contenido de la oferta económica	16
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
5.1.	Criterios de evaluación técnica.....	17
5.2.	Criterios de evaluación económica.....	17
5.3.	Criterios para la adjudicación del contrato.....	17
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	18

6.1.	Acto de Junta de Aclaraciones	18
6.1.1	Lugar, fecha y hora:.....	18
6.1.2	Solicitud de aclaraciones:	18
6.1.3	Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:	19
6.2.	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.....	20
6.2.1	Lugar, fecha y hora.....	20
6.2.2	Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica	20
6.2.3	Inicio del acto.....	20
6.2.4	Desarrollo del Acto	21
6.3.	Acto de Fallo.....	21
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
7.1.	Posterior al fallo para personas físicas y morales:	22
7.2.	Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales	24
8.	PENAS CONVENCIONALES CONTRACTUALES.....	25
9.	DEDUCCIONES	26
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	26
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	27
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE....	27
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN	28
13.1.	Causas para desechar las proposiciones	28
13.2.	Declaración de procedimiento desierto.....	28
13.3.	Cancelación del procedimiento de invitación.....	29
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES	29
15.	INCONFORMIDADES	29
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	29
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	29
ANEXO 1		30
ANEXO 2		54
ANEXO 3		56
ANEXO 4		57
ANEXO 5		58
ANEXO 6		59
ANEXO 7		60
ANEXO 8		62
ANEXO 9		63
ANEXO 10		73
ANEXO 11		75
ANEXO 12		76
ANEXO 13		77

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación.

La presente invitación tiene por objeto la contratación del **Servicio de traslado de personas y paquetes electorales hacia y desde las 160 casillas seccionales ubicadas en el 03 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, a la 03 Junta Distrital Ejecutiva. El Distrito cuenta con la cabecera Distrital ubicada en Comalcalco, Tabasco y abarca de igual manera al municipio de Cunduacán, Tabasco.**, y consiste en **2 (dos) lotes**.

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

La contratación objeto del presente procedimiento consiste en **02 (dos) lotes** y abarcará el ejercicio fiscal 2024 y se adjudicará el contrato al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente.

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer la partida presupuestal 32502 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos”

Lote	Descripción
1	Servicio de traslado de los Capacitadores Asistentes electorales a efecto de entregar los paquetes electorales a los Presidentes de Casilla seccional correspondiente, dentro del 03 Distrito Electoral Federal de Tabasco, actividad que se desarrollará en la semana comprendida del 26 al 30 de mayo de 2025, en un horario de 05:00 hasta la entrega o devolución del último paquete programado para el día en cuestión. (incluyendo chofer y combustible).
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales el día 1 de junio de 2025 con un horario de 05:00 horas a las 05:00 horas del día 2 de junio del 2024. (Incluyendo chofer y combustible).

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del **veintiséis de mayo al dos de junio de 2025**.

Para efecto de lo anterior, y con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de

los cinco (cinco) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

El servicio se prestará en los días y horarios que se señalan a continuación:

Lote	Fechas y horarios
1	Servicio de traslado de los Capacitadores Asistentes electorales a efecto de entregar los paquetes electorales a los Presidentes de Casilla seccional correspondiente, dentro del 03 Distrito Electoral Federal de Tabasco, actividad que se desarrollará en la semana comprendida del 26 al 30 de mayo de 2025, en un horario de 05:00 hasta la entrega o devolución del último paquete programado para el día en cuestión. (incluyendo chofer y combustible).
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales el día 1 de junio de 2025 con un horario de 05:00 horas a las 05:00 horas del día 2 de junio del 2024. (Incluyendo chofer y combustible).

1.4.2 Lugar para la prestación del servicio

El PROVEEDOR deberá prestar los servicios en los lugares y domicilios que se señalan en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

1.4.3 Condiciones para la prestación del servicio

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de las solicitudes de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.

El funcionario del INSTITUTO responsable de **la recepción de los servicios** será el supervisor del contrato.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el **responsable de administrar el contrato** que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el Lic. Arisai Cabrera Mayo, Vocal de Organización Electoral, adscrito a la **Junta Distrital Ejecutiva 03 del INE en Tabasco**, quien informará lo siguiente:

El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá de informar, lo siguiente:

- a) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- b) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- c) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

En términos con el artículo 144 de las POBALINES, el responsable de supervisar el cumplimiento del contrato que se derive de la contratación será el **Lic. Arisai Cabrera Mayo, Vocal de Organización Electoral, adscrito a la Junta Distrital Ejecutiva 03 del INE en Tabasco**.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del **REGLAMENTO**, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 56 del REGLAMENTO.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la persona moral o física que se especifique en el contrato, proporcionada por el LICITANTE.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos. No obstante, se puede realizar un pago parcial, luego del cumplimiento del primer lote, en consecuencia, el sábado previo a la Jornada electoral, previa validación del servicio realizado en el primer lote, a cargo del Vocal de Organización Electoral, se emitirá el pago correspondiente.

1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago

De conformidad con el artículo 116 de las **POBALINES**, para iniciar el trámite de pago **EI PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá presentar el CFDI ante el Administrador del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO

El CFDI que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberá cumplir el objeto del gasto y la contratación y con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá presentar la factura ante el Administrador del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

Procederá el pago, previa comprobación, supervisión y verificación de los servicios prestados conforme a lo pactado en el contrato.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.12. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

1.13. Transferencia de Derechos

En términos de lo señalado por el artículo 55 del REGLAMENTO, el PROVEEDOR no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo

caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **“Proveedor”** trasladando al **“Instituto”** únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con la legislación vigente.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la prestación de los servicios, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. Solicitud de Información

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano de Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del REGLAMENTO y 82, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

1.17. Confidencialidad

El PROVEEDOR no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del INSTITUTO.

1.18. No discriminación

En la ejecución del objeto del presente contrato, el PROVEEDOR deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica para el (los) lote(s) para los que participe. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar el nombre, razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para el (los) lote(s) para el(los) que participe.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebre.
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 10** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición.
- h) Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, en las instalaciones de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tabasco, ubicada en Calle Pimienta # 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), C.P. 86354 Comalcalco, Tabasco**

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5 del REGLAMENTO el Acto de Fallo se notificará por escrito y/o de manera electrónica al correo proporcionado a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del REGLAMENTO, 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el REGLAMENTO y las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE (**de la empresa, persona física o moral, participante**) y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original).

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE y legible** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

- b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Anexo 3** (en original).
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3**
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3**
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4** (en original).
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5** (en original).
- g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6** (en original).

4.2. Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al **punto 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar, en su caso, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre.

4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada para el (los) lote(s) para el(los) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.
- c) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.
- d) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del Reglamento, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los Licitantes.

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, a través de su titular o del o los servidores públicos que éste designe, evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, determinando si las ofertas técnicas **cumplen o no cumplen**. determinando si éstas **cumplen o no cumplen** la realizará la persona titular de la Vocalía de Organización Electoral de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 del INE en Tabasco**. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Vocalía Ejecutiva de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 del INE en Tabasco**, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) de las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1, 4.2 y 4.3** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 y 44, fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El(los) contrato(s) para los lotes objeto de la presente convocatoria se adjudicará(n) al(los) LICITANTE(S), cuya proposición haya resultado solvente.
- b) Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente para el Instituto.
- c) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- d) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de

Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano de Control Interno y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 05 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) Documento impreso. En los estrados de las oficinas de la **03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en Calle Pimienta No. 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco;** de lunes a viernes con horario de 10:00 a 17:00 horas.
- b) Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx en el sitio denominado "Licitaciones" que se ubica en la página principal.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **13 de mayo de 2025, a las 12:00 horas**, en Sala de Juntas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en en Calle Pimienta No. 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, Comalcalco, Tabasco; **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- 1. Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61, cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

- I. Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2. Las solicitudes de aclaración se presentarán **a más tardar el día 11 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado anteriormente,** siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas a rey.zarate@ine.mx, y/o jesus.nunezn@ine.mx, Para la presentación de preguntas se utilizará el formato del **Anexo 12.**

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, podrá suspender la sesión, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

- II. De la Junta de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados. En el acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- III. De conformidad con el artículo 39, tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **19 de mayo de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas. Comalaclo, Tabasco.

Los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones de forma presencial y por escrito o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, en sobre cerrado, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas con firma autógrafa del propietario o representante legal **(de la empresa, persona física o moral, participante)**.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41, último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el INSTITUTO registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta 30 (treinta) minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del Reglamento.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las pobalines.

Una vez iniciado el acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos, y se señalará a los licitantes el número de proposiciones que presentaron en sobre cerrado.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36, fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en los artículos 41, primer párrafo y 42, fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES,** lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42, fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42, fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45, quinto párrafo del REGLAMENTO NO se celebrará junta publica, entre el **20 y el 22 de mayo de 2025**, se llevará a cabo el acto de fallo notificando por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, levantándose el acta respectiva, se difundirá el contenido del fallo en la página electrónica del INSTITUTO en el siguiente vínculo y ruta: **www.ine.mx/licitaciones/** y en los estrados de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tabasco**, ubicada en Calle Pimienta # 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco, a más tardar el día hábil siguiente en que se emita.
- b) Con fundamento en el artículo 42, fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) De conformidad con el artículo 45, quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- d) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, **contra el Fallo no procederá recurso alguno**; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en el domicilio de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, con domicilio en Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas) Comalcalco, Tabasco.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, el Licitante Ganador al día hábil siguiente de la emisión del fallo, deberá presentar:

En formato digital (Word o Excel):

La oferta técnica, y

La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el Licitante ganador aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.

Persona moral:

- 1) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.
- 2) Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato. Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- 3) Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.

- 4) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
- 5) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 6) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 7) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. En cumplimiento a la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023: “Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.” y entregarla en las oficinas de Enlace Administrativa en la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en Calle Pimienta 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), C.P. 86354, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco. o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: rev.zarate@ine.mx; jesus.nunezn@ine.mx.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

Persona física:

- 1) Constancia de Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2) Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 5) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. En cumplimiento a la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023: “Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.” y entregarla en las oficinas de la de Enlace

Administrativa en la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en Calle Pimienta 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), C.P. 86354, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.. o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: rey.zarate@ine.mx; jesus.nunezn@ine.mx.

- 6) El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

7.2 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **SEGURIDAD SOCIAL** en sentido positivo

- 7) En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en la Vocalía de la Secretaria de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tabasco**, ubicada en Calle Pimienta 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), C.P. 86354, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco., o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo electrónico: rey.zarate@ine.mx; jesus.nunezn@ine.mx.

En caso de que el PROVEEDOR no cuente con trabajadores y estos sean contratados por *outsourcing* deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para **personas físicas y morales**

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por **el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA**. Según se establece en el artículo 127 de las POBALINES, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los cinco (cinco) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

De conformidad con el artículo 119 de las **POBALINES**, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue de la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 64 del **REGLAMENTO**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en pesos mexicanos a nombre del **INSTITUTO** y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del Contrato respecto de la prestación del servicio.

De conformidad con el artículo 130 de las **POBALINES**, el **PROVEEDOR** podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión de este, la garantía se aplicará sobre el monto total del contrato.

8. PENAS CONVENCIONALES CONTRACTUALES

Penas convencionales

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

- A)** De conformidad con el Artículo 145, segundo párrafo de las POBALINES, la pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de inicio de prestación del servicio, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento, y serán determinados en función de los servicios no realizados oportunamente, sin exceder del 15% del monto total del contrato. En su caso, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- B)** Si el personal del prestador del servicio incurre en inasistencias o retardos hasta por media hora se hará la deducción de la falta conforme al precio total cotizado diario por elemento y se le aplicará al proveedor una pena del 0.5% (uno por ciento) del monto total de las faltas en que incurra durante la vigencia del contrato.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 03 del INE en Tabasco, notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto

que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Vocalía Secretarial de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 en Tabasco**, ubicada en Calle Pimienta # 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serano, C.P. 86000 Centro, Villahermosa, Tabasco, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas.

9. DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 63 del **“Reglamento”**, y 146 de las **“POBALINES”** el **“Instituto”** podrá aplicar deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **“Proveedor”**, conforme a lo siguiente:

- a. Las deducciones se realizarán sobre el importe de los bienes no entregados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación la totalidad de la Partida o Concepto y de las obligaciones contraídas en el presente contrato y el **“Anexo Único”**.
- b. El límite máximo que se aplicará de deducciones a partir del cual podrá rescindirse el presente contrato, será el quince por ciento.
- c. Las deducciones se aplicarán proporcionalmente en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que las mismas sean cuantificadas y solicitado el pago por el administrador del contrato.

Las deducciones se calcularán, los bienes no entregados, mismo que será notificado por escrito al **“Proveedor”**, para que éste realice las acciones para procurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en los artículos 149 y 150 de las POBALINES.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato; y
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las **POBALINES**, el administrador del contrato será el responsable de informar por escrito, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los prestadores del servicio, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Vocalía Ejecutiva de la **Junta Distrital Ejecutiva 03 del INE en Tabasco**, procederá a notificar al Prestador de Servicio la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de

la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61, cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61, quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN

13.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36, fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la Junta de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2, fracción XL y XLI del REGLAMENTO y artículo 68 de las POBALINES.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44, fracción II, y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

13.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

15. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los bienes o servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requieran la Contraloría del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 70 del REGLAMENTO.

17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

Descripción de los servicios.

1. Servicio de traslado de los Capacitadores Asistentes electorales a efecto de entregar los paquetes electorales a los Presidentes de Casilla seccional correspondiente, dentro del 03 Distrito Electoral Federal de Tabasco, actividad que se desarrollará en la semana comprendida del 26 al 30 de mayo de 2025, en un horario de 05:00 hasta la entrega o devolución del último paquete programado para el día en cuestión. (incluyendo chofer y combustible).
2. Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales el día 1 de junio de 2025 con un horario de 05:00 horas a las 05:00 horas del día 2 de junio del 2024. (Incluyendo chofer y combustible).

Todos los servicios incluyen el suministro necesario de combustible, chofer, además de estar a plena disposición de los Capacitadores-Asistentes Electorales, durante la Jornada Electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del Consejo Distrital 03 de Tabasco.

El servicio se proporcionará en los domicilios establecidos en el presente anexo. Deberá ser prestado por el PROVEEDOR con el recurso humano, logístico, material y administrativo acorde con las necesidades que el INSTITUTO requiera, y en el supuesto que, por causas ajenas a la voluntad del INSTITUTO y/o del encargado que designe el responsable del contrato y se requieran hacer cambios de último momento, se deberá disponer con dos unidades como mínimo en las instalaciones que este designe a fin de poder cubrir el servicio en tiempo y forma; además el área requirente deberá contar con la relación de los choferes, unidades y número económico, autorizaciones y licencias vigentes de los operarios, expedidos por autoridad competente en materia de transporte público de pasajeros. Si el vencimiento o fecha de renovación de este documento ocurriese durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá presentar el documento renovado de los operarios con copia del mismo, esto deberá ocurrir después de conocer el fallo de esta licitación. Durante la Jornada Electoral, el Proveedor deberá asignar personal a su cargo para efecto de verificación del cumplimiento de los servicios, mismo que deberá estar disponible en el domicilio de la Junta Distrital Ejecutiva, proporcionando número telefónico para una pronta respuesta

Deberán efectuarse con elementos debidamente identificados mediante licencia de conducir vigente y mediante una relación con los nombres del conductor, número económico de cada unidad y placas de circulación, del que se entregará una copia al funcionario que designe el Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, al finalizar cada uno de los servicios contratados, se extenderá un formato de constancia de satisfacción del servicio prestado por cada unidad, mismo que deberá ir firmado por el conductor y el asistente o funcionario electoral encargado de cada ruta. **Anexo 13: Constancia de Satisfacción**

De no cumplir con los requisitos señalados en esta base, la convocante solicitará al prestador de servicio la sustitución de los elementos que incumplan, y el prestador de servicios a más tardar cuarenta y cinco minutos después de que se haya solicitado atenderá la sustitución. Si no se sustituye al elemento se tomará como falta y se aplicará la pena correspondiente.

En la eventualidad de detectar a algún conductor en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante durante los servicios, conjuntamente el Vocal responsable de la convocante y del PROVEEDOR del servicio, elaborarán constancia de los hechos. El prestador del servicio en este caso

reemplazará al elemento en un tiempo no mayor de cuarenta y cinco minutos para cubrir el puesto, en caso contrario se considerará como falta.

1. Los servicios deberán cumplir como mínimo con las siguientes actividades.

- A) Los días 26 al 30 de mayo de 2025, se proporcionarán vehículos camionetas tipo splinter, van de modelo 2015 en adelante (preferentemente) par el traslado de capacitadores asistentes electorales al domicilio de los presidentes de las casillas seccionales, a efecto de entregar los paquetes electorales que se utilizarán el día de la Jornada Electoral que para elegir personas a integrar el Poder Judicial. El servicio se desarrollará a partir de las 05:00 horas y hasta la entrega del último paquete electoral del Capacitador Asistente Electoral correspondiente hasya programado para ese día o hasta la devolución a la 03 Junta Distirtal Ejecutiva de Tabasco del paquete o paquetes no entregados
- B) Se proporcionará vehículos, con combustible y conductores adecuados para transportar a Capacitadores-Asistentes Electorales desde la sede de la 03 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicado en la Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco. C.P. 86354, hacia las ubicaciones de las 192 Casillas Seccioales a instalarse en el Distrito 03, en las rutas señaladas en el presente anexo.
- C) Al finalizar la Jornada Electoral, trasladar a los Capacitadores-Asistentes Electorales, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital ubicada en la Calle Pimienta número 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano (Las Rosas), Comalcalco, Tabasco. C.P. 86354, se reitera el compromiso de estar a plena disposición de los Capacitadores-Asistentes Electorales durante la Jornada Electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del Consejo Distrital. En caso de requerirse deberá traladar al Capacitador Asistente Electoral a su domicilio, al término d elas actividades.

Con el objeto de que la convocante y el PROVEEDOR coordinen la prestación de los servicios en lo referente a las actividades operativas y funciones administrativas, éste último deberá de contar con oficinas en la ciudad donde se atenderán los servicios, con línea telefónica fija y celular, no localizador, no línea virtual, donde deberá asistir un representante que cuente con facultades suficientes para obligarse en los términos del contrato.

Lote 1

TRASLADO DE PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA ELECTORAL (SIJE)

48 VEHÍCULOS DISTRIBUIDOS EN EL PERIODO DEL 26 AL 30 DE MAYO DE 2025. LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS PODRÁ SER INCREMENTADA ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE; SITUACIÓN, QUE SE AVISARÁ CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

A partir de las 05:00 horas y hasta la entrega de los paquetes electorales asignados o la devolución de los mismos a la bodega electoral de la Junta Distirtal Ejecutiva 03 en el caso de que no se puedan entregar durante el correspondiente día

Entidad Federativa: TABASCO **Distrito:** 03 COMALCALCO, TABASCO,

COMALCALCO					
NUM.	SALIDA DE VEHÍCULO	LOCALIDAD	CANTIDAD DE VEHÍCULO	HORARIO	FECHA
1	03 Consejo Distrital Federal Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Diaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– Poblado Cocohital – R/A Chicozapote – R/A Jose Maria Pino Suarez 3ra Secc – R/A Jose Maria Pino Suarez 2da Secc	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
2		– R/A Jose Maria Pino Suarez 1ra Secc – R/A Lazaro Cardenas 1ra Sección – R/A Lazaro Cardenas 2da Sección – R/A Transito Tular – R/A Centro Tular 2da Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
3		– Ejido Tio Moncho – R/A Ignacio Zaragoza 3ra Sección – R/A Ignacio Zaragoza 4ta Sección – R/A Ignacio Zaragoza 1ra Sección – R/A Patastal 1ra Sección – R/A Patastal 3ra Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
4		– R/A Centro Tular 1ra Sección – R/A Lazaro Cardenas 3ra Secc. – R/A Patastal 2da Sección – R/A Ignacio Zaragoza 2da Secc. Colonia Tupilquillo – R/A Emiliano Zapata 2da Sección – R/A Progreso Tular 1ra Sección – R/A Progreso Tular 2da Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
5		– R/A Guayo 1ra Sección – R/A Guayo 2da Sección – R/A Guayo 3ra Sección – R/A Carlos Greene 3ra Sección – R/A Hermenegildo Galeana	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

COMALCALCO					
NUM.	SALIDA DE VEHÍCULO	LOCALIDAD	CANTIDAD DE VEHÍCULO	HORARIO	FECHA
6	03 Consejo Distrital Federal Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Díaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– Ciudad Tecolutilla	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
7		– Ciudad Tecolutilla – R/A Belizario Domínguez – Colonia Tecolutilla – Col Betania	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
8		– R/A Miguel Hidalgo – R/A Miguel Hidalgo 2da Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
9		– R/A Zapotal 2da Sección – R/A Zapotal 3ra Sección – R/A Zapotal 1ra Sección – Comalcalco (Colonia Tomas Garrido)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
10		– R/A Gregorio Mendez 3ra Secc. – R/A Gregorio Mendez 2da Sección – R/A Gregorio Mendez 1ra Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
11		– R/A Emiliano Zapata 1ra Sección – R/A Francisco I Madero 1ra Sección – R/A Francisco I Madero 2da Sección – R/A Arroyo Hondo 4ta Sección – R/A Ignacio Gutierrez Gomez	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
12		– Villa Carlos Greene 1ra Sección – R/A Arroyo Hondo 2da Sección – R/A Carlos Greene 4ta Sección – R/A Arroyo Hondo 3ra Sección – R/A Arena 3ra Sección – R/A Arena 5ta Sección – R/A Carlos Greene 2da Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
13		– Villa Aldama – R/A Aldama 2da Sección (El Manguito) – R/A Arena 4ta Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

COMALCALCO					
NUM.	SALIDA DE VEHÍCULO	LOCALIDAD	CANTIDAD DE VEHÍCULO	HORARIO	FECHA
	03 Consejo Distrital Federal Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Díaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– R/A Aldama 3ra Secc. (Huapacalito)			
14		– R/A Reyes Hernández 1ra Sección – R/A Leon Zarate 1ra Sección – R/A Leon Zarate 2da Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
15		– R/A Reyes Hernández 2da Sección – R/A Sargento Lopez 1ra Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
16		– R/A. Aldama 4ta Sección (El Naranjito) – Colonia Sur Aldama – R/A Arena 1ra Sección – R/A Arena 2da Sección – R/A Arena 6ta Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
17		– Comalcalco (Fraccionamiento San Isidro, Colonia Morelos)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
18		– Comalcalco (Colonia La Esperanza, Colonia Centro, Colonia Vicente Guerrero)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
19		– Comalcalco (Colonia San Francisco, Colonia Centro)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
20		– R/A Occidente 2da Sección – R/A Occidente 1ra Sección – R/A Norte 2da Sección – R/A Occidente 3ra Sección – R/A Occidente 4ta Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
21		– Comalcalco (Colonia Belén) – R/A Independencia 1ra Sección – R/A Independencia 3ra Sección – Ej. San Fernando (Pueblo Nuevo)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

COMALCALCO					
NUM.	SALIDA DE VEHÍCULO	LOCALIDAD	CANTIDAD DE VEHÍCULO	HORARIO	FECHA
22	03 Consejo Distrital Federal	– Ejido Buena Vista – R/A Norte 1ra Sección – R/A Independencia 2da Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
23		– Comalcalco (Colonia Gustavo De La Fuente, Colonia San Silverio, Colonia San Miguel, Colonia Centro)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
24		– Comalcalco (Colonia Centro, Fraccionamiento Santo Domingo)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
25		– Comalcalco (Colonia Vicente Guerrero, Fraccionamiento Las Rosas, Colonia Santa Amalia)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
26		– Villa Chichicapa – R/A Jesús Carranza – Ejido Santo Domingo – R/A Santa Lucia – Ejido El Angel	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
27		– R/A Paso De Cupilco – Ejido Novillero – R/A Uspi De Cupilco – R/A Cuxcuxapa – Ej. Carlos Pellicer Camara – R/A Potrerillo	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
28		– Poblado Cupilco – R/A Lagartera – R/A La Champa De Cupilco	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
29		– Comalcalco (Colonia Santa Amalia, Colonia Lazaro Cardenas) – R/A Francisco Trujillo Gurria – R/A Oriente 1ra Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

COMALCALCO					
NUM.	SALIDA DE VEHÍCULO	LOCALIDAD	CANTIDAD DE VEHÍCULO	HORARIO	FECHA
30	Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Díaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– R/A Sur 1ra Sección – R/A Sur 4ta Sección – R/A Oriente 3ra Sección – R/A Oriente 4ta Sección – R/A Oriente 5ta Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
31		– Ejido Guatemalan – R/A Sargento Lopez 2da Sección – R/A Sargento Lopez 3ra Sección – R/A Sargento Lopez 4ta Sección – R/A Oriente 2da Sección – R/A Oriente 6ta Sección – Ejido Sur 2da Sección – R/A Sur 3ra Sección – R/A Sur 5ta Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

Cunduacán					
Num.	Salida De Vehículo	Localidad	Cantidad De Vehículo	Horario	Fecha
32		– Ej. Libertad 4ta Sección (Vicente Guerrero) – Ej. Libertad 5ta Sección (Rio Muerto) – Poblado Amado Gomez – Ejido Amado Gomez 2da Sección – Ej. San Benito (Tierra Y Libertad). – Ej. Alianza Para La Producción – Ej. El Tunal (Lázaro Cárdenas) – Ej. Libertad 3ra Secc. (Monte Grande) – Ej. Domingo Amado Brito Salgado	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

Cunduacán					
Num.	Salida De Vehículo	Localidad	Cantidad De Vehículo	Horario	Fecha
33	03 Consejo Distrital Federal Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Díaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– Ejido Reforma – Ejido La Lucha – Poblado Libertad, Ejido Libertad 2da Sección – Poblado Libertad	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
34		– Ejido Monterrey – Ejido Tular – Ejido 16 De Septiembre – Ejido Libertad 6ta Sección – Ej. Jose Maria Pino Suarez	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
35		– Poblado Once De Febrero (La Playita) – Ejido Tierra Y Libertad – Ejido Enrique González Pedrero – Ejido El Progreso – Ejido Ignacio Zaragoza – Poblado Once De Febrero	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
36		– Ej. Casa Blanca 1ra Sección – R/A Rio Seco 2da Secc – Ej. Casa Blanca 2da Sección – R/A Rio Seco 1ra Secc. (Tierra Y Libertad) – Poblado Carlos Roviroza – Ejido tulipán	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

Cunduacán					
Num.	Salida De Vehículo	Localidad	Cantidad De Vehículo	Horario	Fecha
37	03 Consejo Distrital Federal Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Díaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– R/A La Piedra 1ra Sección – Ejido San Rafael – R/A Rio Seco 3ra Sección – Ej. Emiliano Zapata (San Mateo) – Ej. Felipe Carrillo Puerto – Ejido Buena Ventura – Ejido Santo Tomas – R/A Mantilla – Ej. Once De Febrero 2da Sección – Ejido Santa Lucia (21 De Marzo)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
38		– Ej. Huimango 1ra Secc (La Esperanza), Ejido Huimango 2da Secc. (La Mona) – Ejido Morelos Piedra – R/A La Piedra 2da Sección – Ejido Benito Juárez – R/A La Piedra 4ta Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
39		– R/A Huimango 2da Sección – R/A Huimango 3ra Sección – R/A Pechucalco 2da Sección (Las Cruces) – Poblado Pechucalco 1ra Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
40		– R/A Huimango 2da Sección – R/A Culico 2da Sección – R/A Anta – Poblado Cúlico – Poblado Huimango 1ra Sección – Ejido El Palmar	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

Cunduacán					
Num.	Salida De Vehículo	Localidad	Cantidad De Vehículo	Horario	Fecha
41	03 Consejo Distrital Federal Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Díaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– Cunduacán (Colonia Centro) – Col. Ejidal Emiliano Zapata – Col. Ejidal La Esmeralda – Cunduacán (Barrio Santiaguito) – Cunduacán (Ciudad) – Ejido Alianza Periférico	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
42		– Cunduacán (Centro). – Cunduacán (Colonia Abraham De La Cruz) – Ejido San Pedro Cunduacán	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
43		– Cunduacán (Colonia Centro) – Cunduacán (Ciudad) – Col. Adolfo Ruiz Cortínez (Morelitos) – Cunduacán (Fraccionamiento San Antonio) – R/A Huapacal 1ra Sección – R/A Huapacal 2da Sección – R/A. Jose Maria Morelos	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
44		– R/A Yolochochitl 2da Sección – R/A Miahuatlán 1ra Sección – Ej. Miahuatlán 1ra (San Gregorio) – R/A Miahuatlán 3ra Sección – Ejido Mantilla – Ej. 11 De Febrero (Campo Bellota) – Ej. Miahuatlán (San Isidro). – R/A Miahuatlán 2da Sección – Ejido Miahuatlán (San Nicolás y San Antonio)	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

Cunduacán					
Num.	Salida De Vehículo	Localidad	Cantidad De Vehículo	Horario	Fecha
45	03 Consejo Distrital Federal Calle Pimienta, Num. 203, Col. Jorge Díaz Serrano. C.P. 86370 Comalcalco, Tabasco.	– R/A La Piedra 1ra Sección – Ejido San Rafael – R/A La Piedra 3ra Sección – R/A Yolojóchitl 1ra Sección – Ej. Yolojóchitl 2da Secc. (San Severo) – Ej. Yolojóchitl (El Escobillal) – R/A Yolojóchitl 3ra Sección – R/A Huacapa Y Amestoy – Ej. Cunduacán (El Mote) – Ejido La Isla – Ejido Colima	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
46		– Ejido Anta y Cúlico (Santa Rita) – Ejido Rancho Nuevo – Ej. Ceiba 1ra Sección (Jahuactal) – R/A Los Cerros – Poblado Gregorio Mendez – Colonia Santa Isabel – R/A Buenos Aires – R/A Los Cedros – Ejido Dos Ceibas	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo
47		– R/A Cucuyulapa 2da Sección – Colonia Mario Barrueta García – R/A Marín – Ejido Marín – Poblado Cucuyulapa – Ejido Laguna De Cucuyulapa – Ejido Nicolas Bravo – R/A Platano 2da Sección	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

Cunduacán					
Num.	Salida De Vehículo	Localidad	Cantidad De Vehículo	Horario	Fecha
48		- Ej. El Carmen (Cumuaapa) - R/A Plátano 1ra Sección - Ejido San Pedro (Cumuaapa). - R/A Cumuaapa 1ra Sección - Ejido San Eligio - Ej. Cumuaapa 2da Sección - R/A Cumuaapa 3ra Sección - Ejido Felipe Galván - Ejido General Francisco J. Mujica	1	24 Hrs	26 – 30 De Mayo

Lote 2

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2025 CON UN HORARIO DE 05:00 HORAS A LAS 05:00 HORAS DEL DÍA 2 DE JUNIO DEL 2024. (INCLUYENDO CHOFER Y COMBUSTIBLE).

POR 24 HORAS DE LAS 05:00 HORAS DEL 1 DE JUNIO A LAS 05:00 HORAS DEL 2 DE JUNIO DE 2025.

Entidad Federativa: TABASCO **Distrito:** 03 Comalcalco, Tabasco

NUM	MUNICIPIO	VEHICULO	UBICACIÓN	DOMICILIO	DESTINO FINAL
1	5. Comalcalco	1	Carretera Al Paso La Unión, Sin Número, Poblado Cocohital, Código Postal 86645, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Virginia Gonzalí	03 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Díaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco.
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal Al Corinto, Sin Número, Ranchería José María Pino Suárez Tercera Sección, Código Postal 86643, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rafael Ramírez	
	5. Comalcalco		Carretera Al Corinto, Sin Número, Ranchería José María Pino Suárez Segunda Sección, Código Postal 86643, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Francisco Zarco	
2	5. Comalcalco	1	Carretera Al Corinto, Sin Número, Ranchería José María Pino Suárez Primera Sección, Código Postal 86643, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal 27 De Febrero	

	5. Comalcalco		Carretera A Arroyo Verde, Sin Número, Ranchería Lázaro Cárdenas Primera Sección, Código Postal 86630, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Vidal Alcocer	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera A Pino Suárez, Sin Número, Ranchería Tránsito Tular, Código Postal 86643, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Simón Bolívar	
	5. Comalcalco		Carretera A Tránsito Tular, Sin Número, Ranchería Centro Tular Segunda Sección, Código Postal 86643, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal Narciso Mendoza	
3	5. Comalcalco	1	Carretera A Cocohital, Sin Número, Ranchería Ignacio Zaragoza Tercera Sección, Código Postal 86645, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Profesor Ernesto Priani	
	5. Comalcalco		Carretera A Potreritos, Sin Número, Ranchería Ignacio Zaragoza Primera Sección, Código Postal 86644, Comalcalco, Tabasco	Escuela Telesecundaria Rosario María Gutiérrez Skildsen	
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal A Zaragoza, Sin Número, Ranchería Patastal Primera Sección, Código Postal 86644, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Profesora Juana Burelo	
4	5. Comalcalco	1	Carretera A Tránsito Tular, Sin Número, Ranchería Centro Tular Primera Sección, Código Postal 86643, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Antonio Ferrer León	
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal A Patastal, Sin Número, Ranchería Patastal Segunda Sección, Código Postal 86644, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Francisco Javier Mina	
	5. Comalcalco		Carretera Al Guayo, Sin Número, Ranchería Progreso Tular Primera Sección, Código Postal 86643, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal General Vicente Guerrero	
5	5. Comalcalco	1	Calle Sánchez Magallanes, Sin Número, Villa Tecolutilla, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Jardín De Niños Profesora María Cruz Javier Romero	
	5. Comalcalco		Calle Emiliano Zapata, Sin Número, Villa Tecolutilla, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Urbana Federal Licenciado Adolfo López Mateos	
	5. Comalcalco		Calle Juárez, Número 69, Colonia Centro, Villa Tecolutilla, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Urbana Federal Licenciado José María Pino Suárez	
	5. Comalcalco		Calle Emiliano Zapata, Sin Número, Villa Tecolutilla, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Colegio De Bachilleres De Tabasco Plantel Número 20	
6	5. Comalcalco	1	Carretera A Lázaro Cárdenas, Sin Número, Ranchería Guayo	Escuela Telesecundaria José Vasconcelos	

			Primera Sección, Código Postal 86630, Comalcalco, Tabasco		O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera A Galeana, Sin Número, Ranchería Guayo Segunda Sección, Código Postal 86630, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Julián Burelo Domínguez	
	5. Comalcalco		Carretera Al Santuario, Sin Número, Ranchería Carlos Greene Tercera Sección, Código Postal 86630, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Cuauhtémoc	
7	5. Comalcalco	1	Carretera A Carlos Greene, Sin Número, Ranchería Emiliano Zapata Primera Sección, Código Postal 86630, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Virginia Gonzalí	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal A Villa Aldama, Sin Número, Ranchería Francisco I Madero Primera Sección, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Federal Vicente Guerrero	
	5. Comalcalco		Carretera A Villa Aldama, Sin Número, Ranchería Francisco I Madero Segunda Sección, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Silviano De Los Santos	
	5. Comalcalco		Carretera A Carlos Greene, Sin Número, Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Código Postal 86630, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal Gregorio Méndez	
8	5. Comalcalco	1	Calle Ignacio Zaragoza, Número 13, Villa Carlos Greene Primera Sección, Código Postal 86660, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Urbana Estatal Rosendo Taracena Padrón	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera A Carlos Greene, Sin Número, Ranchería Arroyo Hondo Segunda Sección, Código Postal 86660, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal Guadalupe Victoria	
	5. Comalcalco		Carretera A Carlos Greene, Sin Número, Ranchería Arroyo Hondo Tercera Sección, Código Postal 86660, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Luis Felipe Enríquez De La Fuente	
	5. Comalcalco		Carretera Principal A Carlos Greene, Sin Número, Ranchería Carlos Greene Segunda Sección, Código Postal 86660, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Profesor Adolfo Córdova Hernández	
9	5. Comalcalco	1	Calle Rosendo Taracena, Número 304, Villa Aldama, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Urbana Federal General Ignacio Gutiérrez Gómez	
	5. Comalcalco		Carretera Villa Aldama A Tecolutilla Kilómetro 1, Sin Número, Villa Aldama, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 199	

	5. Comalcalco		Calle Niños Héroes, Sin Número, Villa Aldama, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Casa De La Cultura	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera A Carlos Greene, Sin Número, Ranchería Arroyo Hondo Primera Sección, Código Postal 86660, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal Licenciado Benito Juárez	
	5. Comalcalco		Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Aldama Tercera Sección, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Estatal Adolfo López Mateos	
10	5. Comalcalco	1	Carretera A Tecolutilla, Sin Número, Ranchería Reyes Hernández Primera Sección, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Justo Sierra	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal A Villa Aldama, Sin Número, Ranchería León Zarate, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Benito Juárez	
11	5. Comalcalco	1	Carretera A La Arena, Sin Número, Colonia Sur Aldama, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Estatal Profesor Ramón Mendoza Herrera	
	5. Comalcalco		Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Arena Primera Sección, Código Postal 86660, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Jaime Nunó	
	5. Comalcalco		Carretera A Santana, Sin Número, Ranchería Arena Segunda Sección, Código Postal 86660, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Leona Vicario	
12	5. Comalcalco	1	Calle Miguel Hidalgo, Sin Número, Villa Tecolutilla, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Urbana Estatal 13 De Septiembre	
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal A Villa Aldama, Sin Número, Villa Tecolutilla, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Secundaria Técnica Número 8	
	5. Comalcalco		Carretera A Tecolutilla, Sin Número, Colonia Betania, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Jardín De Niños Luis Donaldo Colosio Murrieta	
13	5. Comalcalco	1	Carretera Vecinal A Tecolutilla, Sin Número, Ranchería Miguel Hidalgo, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Tomás González Lagos	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco.
	5. Comalcalco		Entrada De La Cancha, Sin Número, Ranchería Miguel Hidalgo, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Jardín De Niños Concepción González Naranjo	
14	5. Comalcalco	1	Carretera A Occidente, Sin Número, Ranchería Zapotal Segunda Sección, Código Postal 86652, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal Edelmira Hernández Díaz	

	5. Comalcalco		Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Zapotal Primera Sección, Código Postal 86652, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Francisco Sarabia	
	5. Comalcalco		Calle Camarón, Sin Número, Colonia Tomás Garrido Canabal, Código Postal 86320, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Profesor Miguel Angel Pérez López	
15	5. Comalcalco	1	Carretera A Zapotal, Sin Número, Ranchería Gregorio Méndez Tercera Sección, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Juan Escutia	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco.
	5. Comalcalco		Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Gregorio Méndez Segunda Sección, Código Postal 86640, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Federal Felipe Berriozábal	
	5. Comalcalco		Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Gregorio Méndez Primera Sección, Código Postal 86655, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Gregorio Méndez Magaña	
16	5. Comalcalco	1	Carretera A Sargento López, Sin Número, Ranchería Reyes Hernández Segunda Sección, Código Postal 86655, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Mariano Matamoros	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera A La Lucha, Sin Número, Ranchería Sargento López Primera Sección, Código Postal 86654, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Mariano Abasolo	
17	5. Comalcalco	1	Calle Del Guasimo, Sin Número, Colonia Morelos, Código Postal 86389, Comalcalco, Tabasco	jardín De Niños José María Morelos Y Pavón	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Boulevard Leandro Roviroza Wade, Sin Número, Fraccionamiento San Isidro, Código Postal 86357, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Elpidio López Escobar	
	5. Comalcalco		Calle 3, Número Exterior 1, Colonia Morelos, Código Postal 86389, Comalcalco, Tabasco	Escuela Secundaria Andrés Iduarte	
18	5. Comalcalco	1	Calle Bonanza, Sin Número, Colonia La Esperanza, Código Postal 86357, Comalcalco, Tabasco	Colegio Celestín Freinet	O3 Junta Distrital
	5. Comalcalco		Calle Nicolás Bravo, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Casino Municipal	
	5. Comalcalco		Calle Juárez, Número 722, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 86350, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	
	5. Comalcalco		Calle Javier Mina, Número 331, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 86350, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	

19	5. Comalcalco	1	Calle Aquileo Juárez, Número 111, Colonia San Francisco, Código Postal 86330, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Calle Otto Wolter Peralta, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Centro De atención Múltiple Número 10	
	5. Comalcalco		Calle David Bosada, Número 101, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Teresa Vera	
	5. Comalcalco		Calle Abasolo, Número 331, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	
20	5. Comalcalco	1	Carretera A San Francisco, Sin Número, Ranchería Occidente Segunda Sección, Código Postal 86650, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Federal Enrique C Rebsamen	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco.
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal Comalcalco Paraíso Kilómetro 8, Sin Número, Ranchería Occidente Primera Sección, Código Postal 86650, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Federal Flores Magón	
	5. Comalcalco		Carretera Federal Comalcalco Paraíso Kilómetro 6, Sin Número, Ranchería Norte Segunda Sección, Código Postal 86650, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Carlos A Carrillo	
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal Comalcalco Paraíso Kilómetro 3.5, Sin Número, Ranchería Occidente Tercera Sección, Código Postal 86650, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Esther Díaz Viuda de Lutzow	
21	5. Comalcalco	1	Carretera Federal Comalcalco Paraíso Kilómetro 1, Sin Número, Colonia Belén, Código Postal 86320, Comalcalco, Tabasco	Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos Del Estado De Tabasco Plantel Número 4	
	5. Comalcalco		Entrada Los Pinos, Sin Número, Ranchería Independencia Primera Sección, Código Postal 86650, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Josefa Ortíz De Domínguez	
22	5. Comalcalco	1	Calle Número Seis, Sin Número, Ranchería Norte Primera Sección, Código Postal 86650, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Francisco Trujillo Gurriá	
	5. Comalcalco		Carretera A Nicolás Bravo Kilómetro 12.1, Sin Número, Ranchería Independencia Segunda Sección, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Estatal José María Morelos	
23	5. Comalcalco	1	Avenida Principal, Sin Número, Colonia Gustavo De La Fuente Dorantes, Código Postal 86320, Comalcalco, Tabasco	Jardín De Niños Héroes De Chapultepec	
	5. Comalcalco		Circuito Unidad Deportiva, Sin Número, Colonia San Silverio,	Colegio De Bachilleres De Tabasco Plantel Número 3	

			Código Postal 86320, Comalcalco, Tabasco		O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Calle Reforma Norte, Sin Número, Colonia San Miguel, Código Postal 86323, Comalcalco, Tabasco	Jardín De Niños Federico Froebel	
	5. Comalcalco		Calle Sánchez Mármol, Número 314, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Luis Felipe Enríquez De La Fuente	
24	5. Comalcalco	1	Calle Reforma, Número 318, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Calle Haití, Número 102, Fraccionamiento Santo Domingo, Código Postal 86369, Comalcalco, Tabasco	Jardín De Niños Esther Diaz Viuda De Lutzow	
	5. Comalcalco		Calle Reforma, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Explanada De La Casa De La Cultura	
	5. Comalcalco		Calle Reforma, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco	Casa De La Cultura	
25	5. Comalcalco	1	Calle Reforma, Número 207, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 86350, Comalcalco, Tabasco	Escuela Colegio Valladolid	
	5. Comalcalco		Calle Morelos, Sin Número, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 86350, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Publica Marcelino Margalli	
	5. Comalcalco		Calle Palmas, Sin Número, Fraccionamiento Las Rosas, Código Postal 86360, Comalcalco, Tabasco	Jardín De Niños Carlos Pellicer Cámara	
	5. Comalcalco		Calle Hidalgo, Número 108 Poniente, Colonia Santa Amalia, Código Postal 86370, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	
	5. Comalcalco		Calle Juárez, Número 1175, Colonia Santa Amalia, Código Postal 86370, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	
26	5. Comalcalco	1	Calle Niños Héroes, Sin Número, Villa Chichicapa, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Benito Juárez	
	5. Comalcalco		Calle Guadalupe Lázaro, Sin Número, Villa Chichicapa, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Faustino Olán	
	5. Comalcalco		Carretera Vecinal A Chichicapa, Sin Número, Ejido Santo Domingo, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Francisco Trujillo Gurría	
27	5. Comalcalco	1	Carretera A San Lorenzo Kilómetro 2, Sin Número, Ranchería Paso De Cupilco,	Escuela Primaria Rural Federal Guillermo Prieto	

			Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco		O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera Federal Comalcalco Jalpa, Sin Número, Ranchería Cuxcuxapa, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Ignacio Zaragoza	
	5. Comalcalco		Calle Francisco J Santamaría, Sin Número, Villa Chichicapa, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Escuela Telesecundaria Juan De La Barrera	
28	5. Comalcalco	1	Calle Entrada A La Delegación, Sin Número, Poblado Cupilco, Código Postal 86670 Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Miguel Hidalgo Y Costilla	
	5. Comalcalco		Carretera A Huapacal, Sin Número, Ranchería Lagartera, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Cuauhtémoc	
29	5. Comalcalco	1	Calle Emiliano Zapata, Número 609, Colonia Santa Amalia, Código Postal 86370, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	
	5. Comalcalco		Calle Emiliano Zapata, Número 739, Colonia Santa Amalia, Código Postal 86370, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Club De Leones	
	5. Comalcalco		Calle Al Hospital De Pemex, Sin Número, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 86389, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Sor Juana Inés De La Cruz	
	5. Comalcalco		Carretera Federal Comalcalco Cárdenas, Sin Número, Ranchería Oriente Primera Sección, Código Postal 86670, Comalcalco, Tabasco	Domicilio Particular	
30	5. Comalcalco	1	Carretera Vecinal A Tulipán, Sin Número, Ranchería Sur Primera Sección, Código Postal 86658, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Federal Nicolás Bravo	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	5. Comalcalco		Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Oriente Tercera Sección, Código Postal 86658, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Federal Corregidora Ortiz	
	5. Comalcalco		Carretera Federal Comalcalco Cárdenas, Sin Número, Ranchería Oriente Quinta Sección, Código Postal 86658, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Juan De La Barrera	
31	5. Comalcalco	1	Carretera A La Lucha, Sin Número, Ranchería Sargento López Segunda Sección, Código Postal 86654, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Exaltación Córdova De La Rosa	
	5. Comalcalco		Calle Entrada Al Centro De Salud, Sin Número, Ranchería Oriente Segunda Sección, Código Postal 86658, Comalcalco, Tabasco	Escuela Telesecundaria Profa Rosa Serra Escalante	

	5. Comalcalco		Carretera Vecinal A Tulipán, Sin Número, Ranchería Sur Segunda Sección, Código Postal 86657, Comalcalco, Tabasco	Escuela Primaria Estatal Antonio Ferrer León	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
Num	Municipio	Vehiculo	Ubicación	Domicilio	
32	6. Cunduacán	1	Calle Principal, Sin Número, Ejido Libertad Cuarta Sección, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Juan Escutia	
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Poblado Amado Gómez, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Miguel Hidalgo Y Costilla	
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ejido Libertad Tercera Sección Monte Grande, Código Postal 86684, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Isaías de Dios Veites	
33	6. Cunduacán	1	Carretera A Aldama, Sin Número, Ejido Reforma, Código Postal 86683, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Benito Juárez García	
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ejido La Lucha, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria José Claro García	
	6. Cunduacán		Calle Eduvigés Méndez Cruz, Sin Número, Poblado Libertad, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Casino Social	
	6. Cunduacán		Calle José Ángel Gómez May, Sin Número, Poblado Libertad, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal Ignacio Ramírez López	
34	6. Cunduacán	1	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Monterrey, Código Postal 86682, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Emiliano Zapata	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco.
	6. Cunduacán		Carretera A Libertad, Sin Número, Ejido Tular, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Soledad Marín Cabrera	
	6. Cunduacán		Carretera Vecinal A Tulipán, Sin Número, Ejido José María Pino Suárez, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria José María Pino Suárez	
35	6. Cunduacán	1	Calle Zaragoza Rodríguez Rivera, Sin Número, Colonia La Playita, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rafael Luna Morales	
	6. Cunduacán		Carretera A Santa Rosalía, Sin Número, Ejido Tierra Y Libertad, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Cuauhtémoc	
	6. Cunduacán		Carretera Comalcalco Cárdenas, Sin Número, Poblado Once De Febrero, Código Postal 86687, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Leona Vicario	

36	6. Cunduacán	1	Carretera Vecinal A Tulipán, Sin Número, Ejido Casa Blanca Primera Sección, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Manuel Ávila Camacho	
	6. Cunduacán		Carretera Vecinal A Tulipán, Sin Número, Ejido Casa Blanca Segunda Sección, Código Postal 86680, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal General Francisco Villa	
	6. Cunduacán		Carretera Federal Comalcalco Cárdenas, Sin Número, Poblado Carlos Roviroza, Código Postal 86687, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Carlos Roviroza Pérez	
37	6. Cunduacán	1	Carretera A Carrillo Puerto, Sin Número, Ejido La Chonita, Código Postal 86682, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal Profesor Uldarico Canto Pino	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	6. Cunduacán		Carretera La Trinidad Cunduacán, Sin Número, Ejido Felipe Carrillo Puerto, Código Postal 86687, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto	
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ejido Santo Tomás, Código Postal 86687, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Arcadio Zentella Priego	
	6. Cunduacán		Carretera A Yoloxóchilt, Sin Número, Ejido Santa Lucía, Código Postal 86681, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Filomena De Dios Guarda	
38	6. Cunduacán	1	Calle Principal, Sin Número, Ejido Huimango Segunda Sección La Mona, Código Postal 86693, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Estatal José Hernández León	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco.
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ejido Morelos Piedra, Código Postal 86693, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal José María Morelos	
	6. Cunduacán		Carretera La Trinidad Cunduacán, Sin Número, Ranchería La Piedra Segunda Sección, Código Postal 86693, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Justo Sierra	
	6. Cunduacán		Carretera A La Colmena, Sin Número, Ranchería La Piedra Cuarta Sección, Código Postal 86693, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria José María Peregrino	
39	6. Cunduacán	1	Carretera Al Lechugal, Sin Número, Ranchería Huimango Segunda Sección, Código Postal 86693, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Manuel Sánchez Mármol	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P
	6. Cunduacán		Carretera A La Vía Corta, Sin Número, Ranchería Pechucalco Segunda Sección Las Cruces, Código Postal 86693, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Francisco G Quevedo	
	6. Cunduacán		Carretera A La Vía Corta, Sin Número, Poblado Pechucalco Primera Sección, Código Postal 86692, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Tiburcio Marín Torres	

40	6. Cunduacán	1	Carretera Al Dren, Sin Número, Ranchería Huimango Segunda Sección, Código Postal 86693, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Adolfo López Mateos	86370 Comalcalco Tabasco 03 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Cúlico Segunda Sección, Código Postal 86694, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Francisco I Madero	
	6. Cunduacán		Carretera Cunduacán Jalpa, Sin Número, Poblado Cúlico Primera Sección, Código Postal 86694, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal José Eduardo De Cárdenas	
	6. Cunduacán		Carretera Cunduacán Jalpa, Sin Número, Poblado Huimango Primera Sección, Código Postal 86695, Cunduacán, Tabasco	Casino Social	
41	6. Cunduacán	1	Calle Fidencia Sastré, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rosendo Taracena Padrón	
	6. Cunduacán		Calle Hidalgo, Sin Número, Barrio Santiaguito, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Adán Pérez Rodríguez	
	6. Cunduacán		Calle Miguel Hidalgo, Sin Número, Colonia Santiaguito, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	jardín De Niños María Santiago Hernández	
42	6. Cunduacán	1	Calle Hidalgo Y Esquina Calle Ramon Mendoza, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Estacionamiento Del Edificio Atenas	
	6. Cunduacán		Avenida Ruiz De La Peña, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Casino Social	
	6. Cunduacán		Calle Viviano García, Sin Número, Colonia Abraham De La Cruz, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Amores Presenda Valdós	
43	6. Cunduacán	1	Calle Francisco I Madero, Número 11, Colonia Centro, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Sector Escolar Número 07	
	6. Cunduacán		Calle Carretera A Morelitos, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Escuela Secundaria Estatal General Manuel Sánchez Mármol	
	6. Cunduacán		Andador WaterPolo, Sin Número, Fraccionamiento San Antonio, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Profesor Juan Ruiz Valenzuela	
	6. Cunduacán		Carretera A La Vía Corta, Sin Número, Ranchería Huapacal Primera Sección, Código Postal 86696, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Francisco Villa	
44	6. Cunduacán	1	Carretera A Samaria, Sin Número, Ranchería Huacapa y	Escuela Primaria Rural Manuel De La Cruz	

			Amestoy, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco		O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ejido Cunduacán El Mote, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Triptolemo Taracena García	
	6. Cunduacán		Carretera A La Colmena, Sin Número, Ranchería La Piedra Tercera Sección, Código Postal 86681, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Beatriz Burelo Viuda De G	
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ejido Yoloxóchilt Segunda Sección San Severo, Código Postal 86686, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Francisco González Bocanegra	
45	6. Cunduacán	1	Carretera Principal, Sin Número, Ejido Rancho Nuevo, Código Postal 86696, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Licenciado Benito Juárez García	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	6. Cunduacán		Carretera A Mantilla, Sin Número, Ranchería Yoloxóchilt Segunda Sección, Código Postal 86681, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Arquímedes Guzmán Marín	
	6. Cunduacán		Carretera A Gregorio Méndez, Sin Número, Ejido Ceiba Primera Sección, Código Postal 86696, Cunduacán, Tabasco	Escuela Telesecundaria Vicente López Tosca	
	6. Cunduacán		Carretera Al Castaño, Sin Número, Ranchería Miahuatlán Primera Sección, Código Postal 86686, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Rosario María Gutiérrez Eskildsen	
46	6. Cunduacán	1	Calle Gregorio Méndez, Sin Número, Poblado Gregorio Méndez, Código Postal 86696, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Juan Bautista De Dios Torres	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	6. Cunduacán		Carretera A Calzada, Sin Número, Ejido Mantilla, Código Postal 86687, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Adolfo Ara	
	6. Cunduacán		Carretera Al Camellón, Sin Número, Ejido Dos Ceibas, Código Postal 86696, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Gregorio Méndez Magaña	
	6. Cunduacán		Carretera Al Castaño, Sin Número, Ranchería Miahuatlán Segunda Sección, Código Postal 86698, Cunduacán, Tabasco	Escuela Telesecundaria Félix Rodríguez Pérez	
47	6. Cunduacán	1	Carretera Federal Cárdenas Villahermosa, Sin Número, Ranchería Cucuyulapa Segunda Sección, Código Postal 86698, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Margarita Maza De Juárez	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco
	6. Cunduacán		Carretera Federal Cárdenas Villahermosa, Sin Número, Ranchería Marín, Código Postal 86697, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Profesor Gregorio Lázaro Presenda	

	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Poblado Cucuyulapa, Código Postal 86698, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Agustín Ruiz De La Peña	O3 Junta Distrital Federal Calle Pimienta 203 Col Jorge Diaz Serrano C.P 86370 Comalcalco Tabasco.
	6. Cunduacán		Carretera A Cumuapa, Sin Número, Ranchería Plátano Primera Sección, Código Postal 86697, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal Jaime Nuno	
48	6. Cunduacán	1	Carretera Al Paso Cunduacán, Sin Número, Ranchería Cumuapa Primera Sección, Código Postal 86697, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Naciones Unidas	
	6. Cunduacán		Carretera Principal, Sin Número, Ejido Cumuapa Segunda Sección, Código Postal 86697, Cunduacán, Tabasco	Escuela Telesecundaria Nicomedes Almeida León	
	6. Cunduacán		Carretera al Camellon, Sin Número, Ranchería Plátano Segunda Sección, Código Postal 86697, Cunduacán, Tabasco	Escuela Primaria Rural Federal José E Hernández	

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de:[_____(persona física o moral)_____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No.: IA3P-INE-03JDE-TAB-001-2025

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota 1: Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE, legible**, del representante legal que suscribe la propuesta.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento, el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Comalcalco, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

**ING. REY DAVID ZÁATE SANTIAGO
VOCAL EJECUTIVO
03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número IA3P-INE-03JDE-TAB-01-2025 para la contratación del “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes en las 556 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 03 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Asimismo, manifiesto que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.

Finalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Comalcalco, Tabasco, a ____ de ____ de 2025.

ING. REY DAVID ZÁATE SANTIAGO
VOCAL EJECUTIVO
03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3P-INE-03JDE-TAB-01-2025 para la adquisición del **“Servicio de traslado de personas y paquetes electorales hacia y desde las 160 casillas seccionales ubicadas en el 03 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, a la 03 Junta Distrital Ejecutiva. El Distrito cuenta con la cabecera Distrital ubicada en Comalcalco, Tabasco y abarca de igual manera al municipio de Cunduacán, Tabasco.”**.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Comalcalco, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

**ING. REY DAVID ZÁATE SANTIAGO
VOCAL EJECUTIVO
03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Comalcalco, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

ING. REY DAVID ZÁATE SANTIAGO
VOCAL EJECUTIVO
03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], pertenece al rango de [] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7
Oferta económica

Comalcalco, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido):

Lote	Servicio	Precio unitario	Precio total
1	1. Servicio de traslado de los Capacitadores Asistentes electorales a efecto de entregar los paquetes electorales a los Presidentes de Casilla seccional correspondiente, dentro del 03 Distrito Electoral Federal de Tabasco, actividad que se desarrollará en la semana comprendida del 26 al 30 de mayo de 2025, en un horario de 05:00 hasta la entrega o devolución del último paquete programado para el día en cuestión. (incluyendo chofer y combustible). En el caso de que se requieran mayor número de unidades, la Junta Distrital Ejecutiva avisará con la debida anticipación. Cantidad 48 unidades Tipo VAN Modelo 2015 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	\$	\$
SUBTOTAL		\$	\$
IVA		\$	\$
TOTAL		\$	\$

Monto antes de IVA (Subtotal) _____
con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales)

IVA % _____
con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales)

Monto IVA incluido (Total) _____
con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales)

Lote	Servicio	Precio Unitario	Precio total
2	1. Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales el día 1 de junio de 2025 con un horario de 05:00 horas a las 05:00 horas del día 2 de junio del 2024. (Incluyendo chofer y combustible). Cantidad 48 unidades Tipo VAN Modelo 2015 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	\$	\$
SUBTOTAL		\$	\$
IVA		\$	\$
TOTAL		\$	\$

Monto antes de IVA (Subtotal) _____
con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales)

IVA % _____
con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales)

Monto IVA incluido (Total) _____
con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Notas: Para efectos de evaluación económica, se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

El LICITANTE deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica y no podrá modificarla en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el Proveedor [] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. INE/ /2024, de fecha [] con importe total de \$ M.N. () mas I.V.A., relativo a la contratación del servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, número IA3P-INE-03JDE-TAB-01-2025.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “**INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. REY DAVID ZÁRATE SANTIAGO** EN SU CALIDAD DE **VOCAL EJECUTIVO DE LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL **LIC. ARISAI CABRERA MAYO**, VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, COMO TITULAR DEL ÁREA REQUINENTE; Y POR LA OTRA AL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**PROVEEDOR**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.** _____ Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DEL INSTITUTO.

- 1.1** Que en términos de los artículos 41, base V, Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las “**POBALINES**”, y en términos de los transitorios Segundo, Tercero y Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 23 de mayo de 2014, “*Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral con antelación a la entrada en vigor del presente decreto seguirán vigentes.*”
- 1.2** Que el **Ingeniero Rey David Zarate Santiago, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública **172,123**, del diecisiete de junio del dos mil catorce, otorgada ante la fe del Notario Público número 151 de Distrito Federal, **Lic. Cecilio González Márquez**, y manifiesta que a la fecha del presente sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.3** Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa en la partida de número **32502 “Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para**

servicios públicos y la operación de programas públicos” debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4 Que con fundamento en los artículos 31, fracción II y 35, fracción I del **“Reglamento”**, se adjudicó al **“Proveedor”** la presente contratación mediante el fallo de **invitación a cuando menos tres personas**.

1.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en **Calle Pimienta no. 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, Comalcalco, Código Postal 86354**, en el Estado de Tabasco.

2. DEL PROVEEDOR.

Declara el “prestador”, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(PERSONA MORAL)

2.1. Que es una empresa constituida como una sociedad mercantil denominada _____ S.A. de C.V., conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, formalizada ante la fe del Notario Público número ____, Lic. _____, de esta ciudad; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, afectando el folio mercantil número _____, con control interno _____ de _____ fecha _____, del Instituto Registral del estado de Tabasco.

2.2. Que conforme a su objeto social se encuentra facultado para cumplir con el objeto de la cláusula primera del presente contrato, contando con la experiencia y equipos suficientes para cumplir con las obligaciones y derechos del presente instrumento

2.3. Que el C. _____ es representante legal de la empresa denominada _____ S.A. DE C.V. y que cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna; tal como se acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, formalizada ante la fe del Notario Público número ____, Lic. _____, de esta ciudad.

2.4. Que se identifica con credencial de elector vigente, con número de folio _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.5. Que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número _____.

2.6. Que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del **Reglamento**.

- 2.7. Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 2.8. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Calle _____, número _____, en la Ciudad de XXXXXXXX, Tabasco. Código Postal _____.

(PERSONA FÍSICA)

- 2.1. Es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y que tiene capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse en los términos del presente Contrato, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral folio numero: _____, documento que se agrega al presente mayor constancia.
- 2.2. Cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y suficientes para brindar los servicios estipulados en el presente contrato, por lo que es su voluntad suscribir el presente Contrato.
- 2.3. Es su interés y voluntad celebrar el presente instrumento con el **“Instituto”**, contrayendo y otorgando cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas con la suscripción del mismo.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número _____, así como declaración definitiva de impuesto federales 2020; documentos que se adjunta al presente instrumento.
- 2.5. Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del **“Reglamento”**.
- 2.6. Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 2.7. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Calle _____, número _____, en la Ciudad de XXXXX, Tabasco. Código Postal _____.

Declaran conjuntamente las **“Partes”** que se reconocen mutuamente la personalidad con que concurren a la suscripción de este Contrato, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento consiste en el Servicio de traslado de personas y paquetes electorales hacia y desde las 160 casillas seccionales ubicadas en el 03 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, a la 03 Junta Distrital Ejecutiva. El Distrito cuenta

con la cabecera Distrital ubicada en Comalcalco, Tabasco y abarca de igual manera al municipio de Cunduacán, Tabasco., en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional número **IA3-INE-034JDE-TAB-001-2025**; así como en la oferta técnica y económica del **“Proveedor”**, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios y que se anexan al presente contrato como **“Anexo Único”**. Por lo que el **“Proveedor”** deberá incluir en el servicio los operadores y combustible de los vehículos.

SEGUNDA.- IMPORTE A PAGAR POR EL SERVICIO Y PRECIOS UNITARIOS.

El importe total a pagar por el servicio de arrendamiento de vehículos es por la cantidad de **\$000.00 (XXXXXX pesos 00/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de **\$000.00 (XXXXXX pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con la oferta técnica y económica; de conformidad con los siguientes precios unitarios al lote:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Total
1	Servicio de traslado de los Capacitadores Asistentes electorales a efecto de entregar los paquetes electorales a los Presidentes de Casilla seccional correspondiente, dentro del 03 Distrito Electoral Federal de Tabasco, actividad que se desarrollará en la semana comprendida del 26 al 30 de mayo de 2025, en un horario de 05:00 hasta la entrega o devolución del último paquete programado para el día en cuestión. (incluyendo chofer y combustible).	48 unidades Tipo VAN Modelo 2015 en adelante (preferentemente) Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales el día 1 de junio de 2025 con un horario de 05:00 horas a las 05:00 horas del día 2 de junio del 2024. (Incluyendo chofer y combustible).	48 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios. Se incluye en el presente contrato el combustible y choferes de los vehículos.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO. Los **CFDI's** que presente el **"Proveedor"** para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

El Pago de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente; el pago se realizará en una sola exhibición y previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.

El pago se efectuará en las oficinas que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en la Calle Pimienta No. 203, Comalcalco, Tabasco, CP.86354.

En términos del artículo 60 del "Reglamento" y 163 de las "POBALINES" el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del contrato es del día dos de junio del 2024 al tres de junio del 2024.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El **"Proveedor"** deberá enviar los entregables derivados del servicio, de conformidad con lo establecido en **"Anexo Único"**, en la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, sito Calle Pimienta No, 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, Comalcalco, Tabasco, CP. 86354.

SEXTA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR. El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato será el Lic. Arisai Cabrera Mayo, Vocal de Organización Electoral de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco.

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las **"POBALINES"** y 27 del **"Reglamento"**, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el **“Proveedor”**.
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del **“Proveedor”**.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo y 58 del **“Reglamento”** y los artículos 123, 127 y 130 de las **“POBALINES”**, el **“Proveedor”** entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del **“Instituto”**, deberá presentarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del **“Instituto”** sobre la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- I. Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- III. Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **“Instituto”**.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. En términos de lo estipulado en los artículos 62 del **“Reglamento”** y 145 de las **“POBALINES”** si el **“Proveedor”** incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le serán aplicables penas convencionales del 05 y del 1% por cada día de atraso calculado sobre el monto de los servicios no presentados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el **“Instituto”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El **“Instituto”** notificará por escrito al **“Proveedor”** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del **“Instituto”**.

El **“Proveedor”** se obliga ante el **“Instituto”** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

NOVENA.- DEDUCCIONES. Para la presente contratación aplican deducciones.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 65 del **“Reglamento”** y los artículos 147, 148, 149 y 150 de las **“POBALINES”** el **“Instituto”** podrán dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General, y
 - b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **“Instituto”**.

En estos supuestos el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”**, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El **“Instituto”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **“Proveedor”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Si el **“Instituto”** corrobora que el **“Proveedor”** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- II. Por exceder el monto establecido para la penas convencionales;
- III. Si el monto calculado de las deducciones exceden el monto de la garantía de cumplimiento, o
- IV. Si incumple cualquier obligación establecida en el **“Reglamento”** o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el **“Instituto”** rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del **“Reglamento”** y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las **“POBALINES”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS. En términos de lo señalado por el artículo 55 del **“Reglamento”**, el **“Proveedor”** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del **“Instituto”**.

DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **“Proveedor”** trasladando al **“Instituto”** únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En términos de lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del **“Reglamento”**, así como al 214 de las **“POBALINES”**, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del Instituto, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas a que están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: rey.zartae@ine.mx y, jesus.nunezn@ine.mx .

DÉCIMA QUINTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN. El **“Proveedor”** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del **“Instituto”** en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del **“Reglamento”** y 82, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. El **“Proveedor”** no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del **“Instituto”**, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.

Asimismo, el **“Proveedor”** deberá proteger los datos personales obtenidos con motivo del objeto del presente Pedido-Contrato, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El **“Proveedor”** será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al **“Instituto”** de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA OCTAVA.- INCREMENTOS Y MODIFICACIONES. En término de lo establecido por los artículos 61 del **“Reglamento”**, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las **“POBALINES”**, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los servicios solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos

originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, debiendo el **“Proveedor”** entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al **“Instituto”**.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El **“Instituto”** y el **“Proveedor”** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el **“Instituto”** podrá conceder prórrogas para la prestación de servicio objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **1.5** y **2.8** del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NO DISCRIMINACIÓN. En la ejecución del objeto del presente contrato, el **“Proveedor”** deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el estado de Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. El **“Instituto”** y el **“Proveedor”** reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado

error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en dos tantos originales en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco el 21 de mayo del 2025.

Por el **“Instituto”**

Por el **“Proveedor”**

Ing. Rey David Zárate Santiago
Vocal Ejecutivo

Nombre
Apoderado Legal

Lic. Arisai Cabrera Mayo
Vocal de Organización Electoral
Área Requirente

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los Licitantes, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente (en original).		
Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
Manifestación por escrito del representante legal del Licitante, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente Anexo 2 , acompañada de la identificación oficial del representante legal del Licitante: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional (en original).		
Manifestación por escrito del Licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Anexo 3 Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE (en original).		
Escrito del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4 (en original).		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5 (en original).		

En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 6 (en original)		
Oferta técnica		
La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo</u> , y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n) (en original).		
Oferta económica		
Los Licitantes deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato (en original).		

Recibe

Ing. Rey David Zárate Santiago
Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva
en el estado de Tabasco

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el Licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

ANEXO 11

Registro de participación

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA		NACIONAL ☒
No. IA3-INE-03JDE-TAB-01-2025		INTERNACIONAL ☐
Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios		
Convocante	Licitante	
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Calle Pimienta No. 203, Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, Comalcalco, Tabasco Código Postal 86354,	Domicilio:	
Objeto de la contratación: “Servicio de traslado de personas y paquetes electorales hacia y desde las 160 casillas seccionales ubicadas en el 03 Distrito Electoral Federal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, a la 03 Junta Distrital Ejecutiva. El Distrito cuenta con la cabecera Distrital ubicada en Comalcalco, Tabasco y abarca de igual manera al municipio de Cunduacán, Tabasco”..	RFC:	
	Teléfonos para contacto:	
Correo electrónico: rey.zarate@ine.mx jesus.nunezn@ine.mx	Correo electrónico:	
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción:	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico Sí ☐ No ☐	

Formulario de Preguntas

11

Licitante

Domicilio:

RFC:	Teléfonos para contacto:
-------------	---------------------------------

Número de pregunta:	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta:
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

ANEXO 13

Constancia de Satisfacción



CONSTANCIA DE SATISFACCION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: No. IA3-INE-03JDE-TAB-01-2025

Comalcalco, Tabasco, a _____ de 2025

Constancia de Satisfacción					
Nombre Operador: _____					
No De Licencia:	VIG		NO VIG		
UNIDAD:	MARCA	SUBMARCA	MODELO	PLACAS	No ECO
Servicio: _____					
Observaciones					

VOBO DEL VOE

SE Y/O CAE

PRESIDENTE O FUNCIONARIO DE LA MESA
DIRECTIVA DE CASILLA

FIRMA DEL OPERADOR